CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Resolaciones 2025

RESOLUCIÓN No. 02 DE 2026

(15 DE ENERO DEL 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2026–2029 Y SE CONFORMA LA TERNA"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 de 2018, y las Resoluciones No. 66 del 20 de agosto de 2025, No. 77 del 16 de septiembre de 2025 y No. 131 del 04 de diciembre de 2025, mediante las cuales se reglamentó la Convocatoria Pública para la elección del Contralor Municipal de Dosquebradas para el período constitucional 2026–2029, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 272 de la Constitución Política establece que los Contralores Municipales serán elegidos por los Concejos Municipales mediante convocatoria pública, de conformidad con la ley.

Que la Ley 136 de 1994 y la Ley 1904 de 2018 regulan el procedimiento para la elección de los contralores territoriales, disponiendo que dicho proceso debe adelantarse a través de pruebas de conocimiento y criterios de selección de mérito, bajo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, igualdad y mérito.

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas, en ejercicio de sus atribuciones legales, expidió la Resolución No. 66 del 20 de agosto de 2025, mediante la cual se dio apertura y se reglamentó la Convocatoria Pública para la elección del Contralor Municipal de Dosquebradas para el período constitucional 2026–2029.

Que mediante la Resolución No. 77 del 16 de septiembre de 2025, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas modificó y ajustó el cronograma y algunas disposiciones de la convocatoria para la elección del Contralor Municipal.

Que posteriormente, a través de la Resolución No. 131 del 04 de diciembre de 2025, se reanuda el proceso de convocatoria pública y se dispone la continuación de las etapas pendientes para la elección del contralor municipal de Dosquebradas, periodo 2026-2029.

Que en desarrollo de la convocatoria se aplicó la prueba de conocimientos, de carácter eliminatorio, con un peso porcentual del sesenta por ciento (60%), cuyos resultados definitivos se encuentran relacionados en el Cuadro No. 1 – Resultados definitivos de la prueba de conocimientos, el cual hace parte integral de la presente resolución. (VER FOLIO No. 2)

Que superada la etapa eliminatoria, se adelantó la valoración de antecedentes, correspondiente a la formación profesional, experiencia profesional, experiencia docente y producción de obras en el ámbito fiscal, prueba de carácter clasificatorio, con un peso porcentual del cuarenta por ciento (40%), cuyos resultados se encuentran contenidos en el Cuadro No. 2 – Resultados de la valoración de antecedentes, que hace parte integral del presente acto administrativo.(VER FOLIO No.3)

Que de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y en aplicación de los porcentajes establecidos para cada una de las pruebas, se realizó la ponderación de los resultados, consolidándose los resultados ponderados definitivos del proceso de elección, los cuales se reflejan en el Cuadro No. 3 – Resultados ponderados definitivos, anexo a la presente resolución.(VER FOLIO No. 4)

Que conforme a lo establecido en la Ley 1904 de 2018, en las resoluciones que regulan la convocatoria y en los resultados suministrados por la Universidad seleccionada por esta corporación, corresponde a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas adoptar los resultados definitivos de la prueba de conocimiento y valoración de antecedentes aportados por la Universidad de Cartagena con el propósito de conformar la terna con los tres (3) aspirantes que obtuvieron los mayores puntajes en la ponderación, para ser puesta a consideración de la plenaria del Concejo Municipal.

A continuación se evidencian los resultados de cada una de las etapas valoradas y reguladas en la resolución No. 66 del 2025:

RESULTADOS DEFINITIVOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (60%)

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	PREGUNTAS	ACIERTOS	RESULTADO	PESO PORCENTUAL (60%)
ARNOLD SMITH VILLAMIL PEDROZA	1.049.637.425	50	32	64	38,4
CARLOS ANDRÉS TRUJILLO PIEDRAHITA	10.020.549	50	40	80	48
CARLOS OLIVARES SANTOS	16.772.015	50	33	66	39,6
CLAUDIA LILIANA MONTES GUERRERO	41.918.116	50	20	40	24
DANIEL FELIPE GRISALES PELÁEZ	1.088.537.000	50	32	64	38,4
DIANA YINET DUQUE ALZATE	42.138.387	50	N.P. P	N.P. P	N.P. P
HOOVER DANILO MEJFA ARCILA	80.355.523	50	N.P. P	N.P. P	N.P. P
HUMBERTO GARCÍA VEGA	6.030.317	50	46	92	55,2
JAIME JUSEP ZULUAGA GIRALDO	1.061.370.743	50	29	58	34,8
JEAN CARLOS LEMUS RAMIREZ	1.010.096.048	50	33	66	39,6
JENNY CONSTANZA OSORIO VÉLEZ	30.238.440	50	N.P. P	N.P. P	N.P. P
JESÚS DAVID LONDOÑO BEDOYA	1.053.794.054	50	N.P. P	N.P. P	N.P. P
JHON FREDY BARBOSA CASTAÑO	10.010.200	50	N.P. P	N.P. P	N.P. P
KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALES	42.150.615	50	25	50	30
LUIS ALBERTO GALLEGO MONA	1.013.557.218	50	N.P. P	N.P. P	N.P. P
MARINO ANDRÉS OCAMPO OSORIO	1.054.993.167	50	34	68	40,8
PERCHES GIRALDO CAMPUZANO	10.115.486	50	39	78	46,8
WILLIAM ESTEBAN OBANDO OSORIO	1.088.282.010	50	48	96	57,6

CUADRO No. 2 – RESULTADOS VALORACIÓN DE ANTECEDENTES (40%)

PESO PORCENTUAL 40%

NOMBRE	IDENTIFICACION	FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE	PRODUCCION DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL	PUNTAJE
		15%	15%	5%	5%	
ARNOLD SMITH VILLAMIL PEDROZA	1.049.637.425	10,5	4,5	1	0	**16**
CARLOS ANDRÉS TRUJILLO PIEDRAHITA	10.020.549	13,5	1,5	0	0	**15**
CARLOS OLIVARES SANTOS	16.772.015	10,5	3	4	0	**17,5**
DANIEL FELIPE GRISALES PELÁEZ	1.088.537.000	4,5	6,75	0	0	**11,25**
HUMBERTO GARCÍA VEGA	6.030.317	13,5	15	5	5	**38,5**
JEAN CARLOS LEMUS RAMIREZ	1.010.096.048	6	5,25	0	0	**11,25**
MARINO ANDRÉS OCAMPO OSORIO	1.054.993.167	9	8,25	0	0	**17,25**
PERCHES GIRALDO CAMPUZANO	10.115.486	15	11,25	0	5	**31,25**
WILLIAM ESTEBAN OBANDO OSORIO	1.088.282.010	4,5	2,25	0	0	**6,75**

CUADRO No. 3 – RESULTADOS PONDERADOS CONSOLIDADOS (CON EL CUAL SE CONFORMO LA TERNA)

NOMBRE	IDENTIFICACION	PUNTAJE	PONDERACION	FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE	PRODUCCION DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL	PUNTAJE	PUNTACION TOTAL
		60%		15%	15%	5%	5%		
ARNOLD SMITH VILLAMIL PEDROZA	1.049.637.425	64	38,4	10,5	4,5	1	0	16	54,4
CARLOS ANDRÉS TRUJILLO PIEDRAHITA	10.020.549	80	48	13,5	1,5	0	0	15	63
CARLOS OLIVAR ES SANTOS	16.772.015	66	39,6	10,5	3	4	0	17,5	57,1
DANIEL FELIPE GRISAL ES PELÁEZ	1.088.537.000	64	38,4	4,5	6,75	0	0	11,25	49,65
HUMBERTO GARCÍA VEGA	6.030.317	92	55,2	13,5	15	5	5	38,5	93,7
JEAN CARLOS LEMUS RAMIREZ	1.010.096.048	66	39,6	6	5,25	0	0	11,25	50,85
MARINO ANDRÉS OCAMPO OSORIO	1.054.993.167	68	40,8	9	8,25	0	0	17,25	58,3
PERCHES GIRALD O CAMPUZ ANO	10.115.486	78	46,8	15	11,25	0	5	31,25	78,05
WILLIAM ESTEBA N OBAND O OSORIO	1.088.282.010	96	57,6	4,5	2,25	0	0	6,75	64,35

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar los resultados definitivos de la prueba de conocimientos, la valoración de antecedentes y el ponderado para la elección del Contralor Municipal de Dosquebradas para el período constitucional 2026–2029 aportados por la Universidad seleccionada, conforme a los cuadros que hacen parte integral de la presente resolución y que igualmente se encuentran cada uno por separado en la página web del Concejo municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conformar la terna para la elección del Contralor Municipal de Dosquebradas para el período constitucional 2026–2029 con los siguientes aspirantes:

NOMBRE	RESULTADO PONDERADO CONSOLIDADO
HUMBERTO GARCIA VEGA.	93,7
PERCHES GIRALDO CAMPUZANO.	78,05
WILLIAM ESTEBAN OBANDO OSORIO.	64,35

Parágrafo: La elección podra recaer en cualquiera de los aspirantes que conforman la terna.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web oficial del Concejo Municipal de Dosquebradas para recibir observaciones de la comunidad en los términos descritos en la resolución de la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia de la presente resolución a la Procuraduría Provincial para su conocimiento.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Dosquebradas, a los quince (15) días del mes de enero de 2025

PUBLIQUESÉ Y CÚMPLASE

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL

LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA
PRIMER VICEPRESIDENTE

WILSON IVAN AGUDELO ASTUDILLO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE